



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-04-23919, en el cual se ha dictado la Resolución HCD N° 37/05;

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada resolución se ha deslizado un error material involuntario;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos aconseja rectificar la Resolución HCD N° 37/05;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

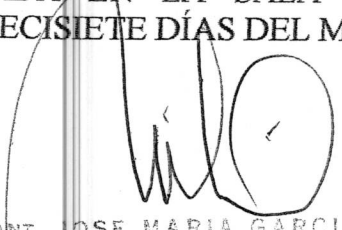
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectificar el Art. 1° de la Resolución HCD N° 37/05 en los siguientes términos, **donde dice:** " N° 81/05 ... hasta el 1 de enero de 2005" , **debe decir:** "N° 81/05... hasta el 31 de marzo de 2005" ; y **donde dice:** "... en la Cátedra "A" de Derecho de los Recursos Naturales y el Ambiente", **debe decir:** "...en la Cátedra "A" de Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental".

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración y Departamento de Derecho Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO.


CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 54/05




D. RAMON P. Y. PERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA